



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b>
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias institucionales, para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Título técnico o técnico laboral o técnico profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Sin experiencia relacionada.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.300.357). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025 por valor DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.159.787) b.) Diez pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025 por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.314.057) M/CTE; cada uno, amparados en el CDP No.525 de 2025.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>El plazo de ejecución será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en todo caso sin superar la vigencia 2025.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Departamento de Boyacá</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de empleo o del Profesional G09 del grupo de trabajo o a quien designe el ordenador del gasto o director de área o jefe de oficina.</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Ramón Anselmo Vargas López - director regional.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-2154 de 28 de agosto de 2024 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 4 literal b delegó en el director de cada regional, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo despacho de la dirección regional

La dirección General del SENA a través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, *El despacho de la Dirección Regional del SENA en Boyacá*, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la *vigencia del despacho de la Regional Boyacá*, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al despacho regional*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas a cargo de la coordinación de la Agencia Pública de Empleo del SENA de la regional Boyacá, están contenidas en la Resolución No. 15-01274 de fecha 02 de septiembre de 2024, que modificó la estructura del Grupo de la Agencia pública de empleo del SENA, establece una conformación de grupo de trabajo, el cual estará conformado por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente	Sede Habitual de trabajo
Profesional Grado 02 – Coordinadora	3700	Diana Patricia Naranjo Camacho	Sogamoso.
Profesional Grado 09 - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.	9235	Adelaida Nova	Tunja.
Profesional Grado 04 – Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	13134	Julio Cesar Cruz Lemus	Sogamoso.
Profesional Grado 02 – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	13114	Sandra Elvira Plazas Pérez	Duitama.
Profesional Grado 02 – Centro Minero	13137	Jaime Arturo López Pulido	Sogamoso.
Profesional Grado 02 – Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	13119	Ligia Mercedes Torres Sainea	Tunja.
Profesional Grado 02 – Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	13138	Dilsa Esperanza Castillo Wilches	Tunja.
Profesional Grado 02 – Centro Industrial de	13128	Consuelo Milena Vergara Lopez	Sogamoso



Mantenimiento y Manufactura.			
Técnico Grado 03 - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.	8919	Natalia Yasmin Suárez Roa	Tunja.

Que, de esta integración solo hay 3 cargos que corresponden al proceso de “Gestión de empleo, análisis ocupacional y empleabilidad” es decir a la Agencia Pública de Empleo; que son Profesional G02, Técnico G03 y el profesional Grado 09 (el cual se encuentra con vacancia definitiva y se encuentra en proceso de encargo por pensión de la titular), los demás cargos que incorporan el grupo de trabajo corresponden al proceso de “Gestión de emprendimiento y empresarismo” que no tienen ninguna actividad y/o función relacionada con proceso de “Gestión de empleo, análisis ocupacional y empleabilidad”.

En la vigencia anterior 2024 por parte de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Boyacá se dio cumplimiento a los indicadores así:

INDICADORES CUMPLIDOS 2024			
INDICADOR	META ASIGNADA	META CUMPLIDA	% DE EJECUCIÓN
Inscritos	24,724	25,176	102%
Vacantes	14,000	14,740	105%
Colocados no SENA	2,681	3,076	115%
Colocados egresados	4,589	4,633	101%
Total Colocados	7,270	7,709	106%
Empleo Cultural	45	118	262%
Orientados	13,475	14,133	121%
Empresas	1,145	1160	101%
Población victima	2,418	2,921	121%

Encuentros Empresariales ejecutados en 2024:

Regional	Meta Encuentros Empresariales 2024	Ejecución a 30 de diciembre de 2024	Porcentaje de ejecución a 30 de diciembre
Boyacá	3	4	133%



Ferías y microferías de empleo ejecutadas en 2024:

<b>Regional</b>	<b>Meta Número de ferias y microferías 2024</b>	<b>Ejecución ferias y microferías a 30 de diciembre de 2024</b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
<b>Boyacá</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>109%</b>

A partir de este balance efectivo, y para garantizar ese cumplimiento de indicadores generales en APE 2024 se requirió la contratación de los siguientes roles:

<b>OFICINA</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>NUMERO DE COLABORADORES</b>
TUNJA	2 orientador desempleados, 1 Orientador Víctimas 1 técnico Víctimas 1 técnico INPEC	5
TUNJA- ALCALDIA	1 Orientador Desempleados, 1 Técnico INPEC	2
SOGAMOSO	2 Orientadores Desempleados, 1 Apoyo Administrativo, 1 Técnico INPEC, 1 Orientador Víctimas, 1 Técnico Víctimas 1 Auxiliar de Apoyo 2 Dinamizadores de emprendimiento 1 Enlace Regional PV 1 Profesional de divulgación 1 Intérprete de señas 2 Técnico Bachiller	15
MIRAFLORES	1 Técnico INPEC	1



MONIQUEIRA	1 Técnico INPEC	1
NAZARETH	1 Orientador Desempleados	1
DUITAMA	1 Orientador Víctimas 1 Orientador Desempleados	2
CHIQUINQUIRA	1 Técnico INPEC	1
PAIPA	2 Orientadores Desempleados	2
GARAGOA	1 Orientador Desempleados	1
PUERTO BOYACA	1 Dinamizador Emprendimiento 1 Orientador Desempleados	2

Por lo anterior, es necesario para el Grupo de la Agencia Pública de Empleo de la dirección regional del SENA en Boyacá, contar con un profesional en el área, idóneo para realizar actividades propias de: Prestar los servicios personales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.

Para el desarrollo de las actividades propias de la APE, además existen 9 oficinas satélites en diferentes municipios del departamento de Boyacá y debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos en el cumplimiento de las metas asignadas para 2025 se requiere la contratación de los roles necesarios para el cumplimiento de metas de 2025.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

#### **A. Alineación estratégica de la entidad:**

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



*Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026*



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

#### **B. Documento CONPES:**

Estos documentos de política pública comprenden un proceso de articulación de las diferentes entidades para atender un problema relevante de política social y económica. Actualmente, los documentos CONPES se vienen elaborando con proyección de tiempo entre 8 y 10 años, por lo cual estos compromisos son relevantes en la formulación estratégica de la Entidad. Actualmente el SENA participa en 16 CONPES con 47 acciones:

1. Política Nacional de Desarrollo Productivo.
2. Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.
3. Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales.
4. Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030.
5. Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
6. Política Nacional de Emprendimiento.
7. Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques.



8. Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia.
9. Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
10. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud.
11. Política Nacional De Propiedad Intelectual.
12. Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.
13. Política de Transición Energética.
14. Política para impulsar la competitividad agropecuaria.
15. Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas.
16. Política Nacional de Reindustrialización.

Así mismo, viene participando en la formulación de los siguientes CONPES de Discapacidad, Trabajo Digno y Decente, Sistema Nacional de Cuidado, Política de Desarrollo Integral del Pacífico, Formación Artística y Cultural, Inteligencia Artificial y LGTBIQ+, los cuales son prioridad del Gobierno Nacional.

Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

#### **A. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:**

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la



## Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

### B. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional:

Perspectiva	Desarrollo Institucional
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>DI-O6. Fortalecer el modelo de operación institucional para lograr una gestión efectiva orientada a resultados.</b>

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.



<i>Perspectiva</i>	<b>Recursos</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>RE-07.</b> Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia.

El objetivo estratégico de esta perspectiva está directamente relacionado con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Despacho de la Dirección Regional requiere apoyo el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2024, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual del Despacho de la Dirección Regional del SENA cuenta con la necesidad de contratar DOS (2) personas naturales con educación y/o formación: Título técnico o técnico laboral o técnico profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.

Que la ejecución de las metas de la Regional Boyacá en el año 2025, se ajustaron a los lineamientos Plan de Acción 2025 emitidos por la Dirección General y que presentan la siguiente ejecución:

REGIONAL	Inscritos	Vacantes	Colocaciones		
	Meta total Inscritos	Meta vacantes	Meta colocados egresados SENA	Meta colocados No SENA	Meta total colocaciones
BOYACÁ	26,016	13,399	4,861	2,823	7,684

Empleo Cultural	Orientados	Tasa de Colocación	Empresas nuevas registradas
-----------------	------------	--------------------	-----------------------------



Meta colocaciones Empleo Cultural	Meta orientados desempleados	Meta orientados desplazados	Meta total orientados	Meta	Meta empresas nuevas registradas
45	11,226	2,491	13,717	57%	1,179

### Metas APE Campesena

REGIONAL	Inscritos		Vacantes	Colocaciones	
	Meta Campesena Inscritos	Meta mujeres CampeSENA inscritas	Meta Vacantes Campesena	Meta Colocaciones Campesena	Meta Colocaciones Mujer Campesena
BOYACÁ	656	599	104	61	92

Total Orientados		Empresas nuevas registradas	Encuentros Empresariales	Jornadas de atención	Jornadas de atención
Meta orientados Campesena	Meta Mujeres CampeSENA orientadas	Meta empresas nuevas registradas del Sector CampeSENA	Meta Encuentros Empresariales a realizar con empresas del Sector CampeSENA	Meta Jornadas de atención y divulgación CampeSENA a la Plaza	Meta jornadas de atención con las oficinas móviles y participar en eventos realizados por los entes gubernamentales que congreguen población campesina (ferias y festividades, día del campesino, etc) .
438	320	77	3	1	1

**Nota 1:** Todas estas actividades deben ser atendidos de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Despacho de la Dirección Regional Boyacá del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de



*prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contar con dos (2) personas naturales con educación y/o formación: Título técnico o técnico laboral o técnico profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el término de diez meses y veintiocho días (10,28) sin exceder el 31 de diciembre de 2025

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar la socialización de la oferta institucional en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas y demás entidades que conforman el SNARIV.
2. Apoyar el proceso de verificación de la caracterización de la población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas.
3. Brindar apoyo logístico en las jornadas de servicio, jornadas de socialización de oferta titulada, ferias, microferias, y demás estrategias de empleabilidad de la APE, y difundir la oferta institucional en los espacios convocados por el SNARIV, según cronograma establecido y validado por el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo.
4. Apoyar en la implementación de acciones y estrategias para el cumplimiento de los indicadores de atención a la población víctima.
5. Apoyar en la sistematización de la información de la gestión adelantada para atender a la población víctima y vulnerable.
6. Apoyar en el levantamiento de bases de datos y en la ubicación de los beneficiarios de los fallos de restitución de tierras y sentencias de justicia y paz.
7. En enero presentar un plan de trabajo para la vigencia.
8. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a los diferentes programas de formación de la Entidad, y realizar jornadas y



estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.

9. Suministrar las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.

10. Organizar y cargar en los correspondientes aplicativos la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecidas por Dirección General.

11. Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera.

12. Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedimentos que se hagan a la Dirección Regional y/o dependencia en términos de calidad y oportunidad.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en la Dirección Regional ubicada en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente. Contenido en las siguientes circulares: 3-2024-000305 de 23 de diciembre de 2024, la 3-2025-000001 del 02 de enero de 2025 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: del Coordinador de la Agencia Pública de empleo o el Profesional G09 del grupo de trabajo o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO**

La presente necesidad se encuentra en la línea de 15 1010 -142 el PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.



La presente necesidad se encuentra en la línea de 15 1010-143 el PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Luz Andrea Chaparro Alarcón, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
	Este perfil no requiere experiencia relacionada.					



					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>						

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTk0Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiJ9> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2024 a 18/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	15748	\$ 271.750.022.689	77,74%	15748	\$ 271.750.022.689	77,74%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	489	\$ 50.340.856.842	14,40%	489	\$ 50.340.856.842	14,40%
8013 - Servicios inmobiliarios	307	\$ 16.772.706.379	4,80%	307	\$ 16.772.706.379	4,80%
8016 - Servicios de administración de empresas	258	\$ 4.225.284.350	1,21%	258	\$ 4.225.284.350	1,21%
8014 - Comercialización y distribución	28	\$ 4.198.960.479	1,20%	28	\$ 4.198.960.479	1,20%
8012 - Servicios legales	124	\$ 2.283.024.717	0,65%	124	\$ 2.283.024.717	0,65%
<b>Total</b>	<b>16954</b>	<b>\$ 349.570.855.456</b>	<b>100,00%</b>	<b>16954</b>	<b>\$ 349.570.855.456</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 21.354 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 21.354 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$407.251.255.272 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades

<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> <b>\$ 407 mil M</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> <b>21,35 mil</b>
--	--

**Fuente:** Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la señora Luz Andrea Chaparro Alarcón, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el director regional establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

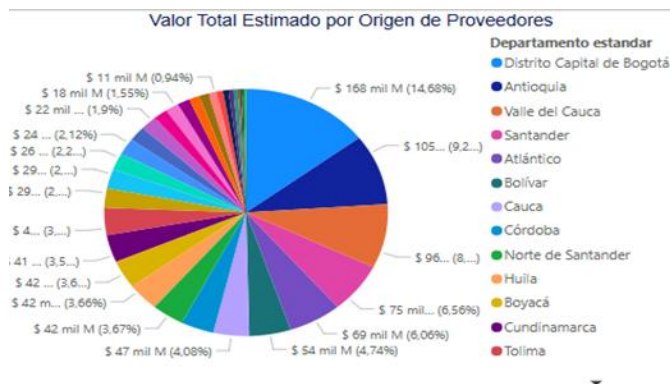
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	560877	\$ 13.786.108.576.429	59,68%	560877	\$ 13.786.108.576.429	59,68%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18026	\$ 6.108.112.117.612	26,44%	18026	\$ 6.108.112.117.612	26,44%
8013 - Servicios inmobiliarios	8718	\$ 1.184.866.930.226	5,13%	8718	\$ 1.184.866.930.226	5,13%
8016 - Servicios de administración de empresas	21322	\$ 956.922.514.466	4,14%	21322	\$ 956.922.514.466	4,14%
8014 - Comercialización y distribución	1382	\$ 614.779.072.843	2,66%	1382	\$ 614.779.072.843	2,66%
8012 - Servicios legales	8717	\$ 432.934.212.872	1,87%	8717	\$ 432.934.212.872	1,87%
8015 - Política comercial y servicios	246	\$ 18.131.906.380	0,08%	246	\$ 18.131.906.380	0,08%
<b>Total</b>	<b>619288</b>	<b>\$ 23.101.855.330.828</b>	<b>100,00%</b>	<b>619288</b>	<b>\$ 23.101.855.330.828</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$1.196.981.349.745





Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		Prestar los servicios personales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.	Once meses (11) meses y cuatro (4) días.	Valor total: \$ 26.611.000 Mensual: \$2.314.000	Contratación Directa
		Prestar los servicios personales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población	Diez meses (10) meses y veintitrés (23) días.	Valor total: \$ 26.611.000 Mensual: \$2.314.000	Contratación Directa



		víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.			
--	--	---	--	--	--

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, 31 días del mes de enero de 2025.

**RAMON ANSELMO VARGAS**  
**Director Regional Boyacá**

Proyectó: Comité estructurador:

Diana Patricia Naranjo Camacho- Coordinadora APE

Revisó: Yulieth Andrea Rincón Zea, Profesional contratista grupo de apoyo administrativo mixto – Despacho dirección regional

20